

## **Sección IV. Procedimientos judiciales**

### **JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA**

### **JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM.1 DE PALMA DE MALLORCA**

**16584**      *Procedimiento ordinario 718/2013*

D/D<sup>a</sup> BEGOÑA MARI RUIZ , Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de PALMA DE MALLORCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000718 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D/D<sup>a</sup> MANUEL SALVADOR MOREIRA RIBEIRO contra la empresa IBERARM-CONSTRUÇÃO CIVIL E OBRAS PUBLICAS LDA, sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

#### **SENTENCIA N° 382/15**

En Palma de Mallorca a 26 de octubre de 2015

DOÑA CECILIA FERNÁNDEZ PRIETO, Juez de Adscripción Territorial del TSJ de las Islas Baleares adscrita en refuerzo al Juzgado de lo Social nº 1 de Palma de Mallorca, ha visto los presentes autos de PROCEDIMIENTO N° 718/2013, seguido entre partes, de una como actora DON MANUEL SALVADOR MOREIRA RIBEIRO asistida de la Graduado Social Doña Alicia Tesias Martínez y de otra como demandada IBERARM-CONSTRUÇÃO CIVIL E OBRAS PUBLICAS LDA sobre RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, con citación al FOGASA

#### **FALLO**

Que estimando la demanda interpuesta por DON MANUEL SALVADOR MOREIRA RIBEIRO frente a IBERARM-CONSTRUÇÃO CIVIL E OBRAS PUBLICAS LDA debo condenar y condeno a la empresa a pagar al actor la cantidad de 1.168,19 euros en concepto de salarios, cantidad ésta que se incrementará en un diez por ciento anual de interés por mora hasta la fecha de la presente resolución, todo ello con absolución del FOGASA, sin perjuicio de sus responsabilidades legales.

Notifíquese esta resolución a las partes en la forma que previene la Ley, haciéndoles saber que la misma es firme y frente a ella no cabe interponer recurso alguno. Procédase al archivo de las actuaciones, previa baja en el libro correspondiente.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgada en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a IBERARM-CONSTRUÇÃO CIVIL E OBRAS PUBLICAS LDA, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de BALEARES.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En PALMA DE MALLORCA, a diez de Noviembre de dos mil quince.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

